



ANEXOS

PROYECTOS ESPECIALES: MODALIDAD – PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA INICIATIVAS DE VINCULACIÓN PARA ACCELERAR LA INNOVACIÓN

Concurso E067-2022-05



ÍNDICE

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS	3
ANEXO 2: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN.....	5
Anexo 3A: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	6
ANEXO 3B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA.....	8
ANEXO 3C: CARTA DE COMPROMISO PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS / FOR INTERNATIONAL ENTITIES.....	10
ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR ACADÉMICO/TÉCNICO	11
ANEXO 5: FORMATO DE CV PARA PLANA DOCENTE NO RESIDENTE EN EL PERÚ	14
ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	15
ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES.....	16
ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	19
1. Proceso de Evaluación y Selección.....	24
1.1. Elegibilidad	24
1.2. Evaluación de Propuestas	24
1.3. Selección	24
1.4. Publicación de resultados	24
1.5. Retroalimentación	24
ANEXO 9: REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDEN CONSIDERARSE COMO RESULTADOS ESPERADOS DE LA MODADLIDAD B (Excepto secretos empresariales).....	25

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS

ÁREAS	DESCRIPCIÓN
Adaptación y mitigación del cambio climático	Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.
Valoración y uso sostenible de la biodiversidad	Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat, y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros. Tomando en consideración los conocimientos ancestrales sobre la Biodiversidad.
Economía circular	Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales, mejorando la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, desarrollo de nuevos empaques, adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y ciertas cadenas de suministro como café, lácteos y frutas, se incluye además el diseño de productos sostenibles, entre otros.
Salud	Nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID19 y otros virus similares, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonelosis, zika, chikungunya, tripanozomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telesalud o los registros digitales, también podrían mejorar el acceso y la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud; junto a lo anterior el desarrollo de dispositivos médicos.
Seguridad alimentaria	La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana. - La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996). Por lo que esta área comprende actividades relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), a la mitigación de los cambios inducidos por la

	<p>contaminación y la reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), desarrollo de sistemas de riego presurizado, uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Como el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; Integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.</p>
Energías renovables	<p>Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.</p>
Tecnologías de la información y la comunicación TICs	<p>Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía. Adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como a posicionar a las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de e-commerce, e-administration, e-learning, egovernment, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; Blockchain; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; Smart Cities entre otras relacionadas)</p>

ANEXO 2: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos y manutención son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)		
	Viáticos ¹	Manutención ¹	
		15 – 30 Días	31 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320	132
América del Sur	1462	350	132
América del Norte	1738		263
América del Centro	1244		132
Asia	1975		251
Medio Oriente	2015		263
Caribe	1699		132
Europa	2133		237
África	1896		132
Oceanía	1521		211

¹ D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM.

- Tipo de cambio de 3.95 soles por dólar, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021.

¹ Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario. En caso contrario se aplica el concepto de Viáticos.

ANEXO 3A: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

**Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad solicitante*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el [*Programa de Capacitación Especializado o Asistencia Técnica Especializado*] titulado [*Título del programa de Capacitación Especializado o Asistencia Técnica Especializado*], el cual será presentado al concurso “**Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación**”.

Las actividades a desarrollar a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que conformará el equipo será el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Programa	Tipo de Vínculo con la Entidad Solicitante⁴
		Coordinador Académico/Técnico	
		Coordinador Administrativo	

Por nuestra participación realizaremos los siguientes aportes: aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de las actividades de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Coordinador Académico/Técnico, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA.
2. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
3. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
4. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo de la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los anexos 3A, 3B y/o 3C (según corresponda) y Anexo 4 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

⁴ Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio.

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza actividades de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en CTI.	
4. La(s) entidad(es) asociada(s) cumple(n) con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	
5. La Entidad solicitante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
6. De ser Empresa, la entidad solicitante, deberá haber declarado como pago de impuesto a la renta del año 2019 o 2020 o 2021 una venta anual superior a 150 UIT o el registro de ventas de los años 2020 o 2021 cuya sumatoria sea mayor a 150 UIT (solo aplica para la Modalidad B).	
7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
8. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
9. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES ⁵), o el que haga sus veces.	
10. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
La Propuesta presentada	
1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en las Bases, en el numeral 1.4 Modalidad.	
2. La propuesta corresponde a atender uno de los desafíos o líneas de acción de la cadena de valor IVAI, señalados en las Bases, en el numeral 2.1 Prioridades del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE⁶)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

⁵ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES".

⁶ El presente documento debe ser presentado en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución hasta antes de la firma del Contrato o Convenio.

ANEXO 3B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

**Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados -
PROCIENCIA
Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad asociada*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el [*Programa de Capacitación Especializado o Asistencia Técnica Especializado*] titulado [*Título del Programa de Capacitación Especializado o Asistencia Técnica Especializado*], el cual será presentado al concurso “**Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación**”.

Las actividades a desarrollar a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

Por nuestra participación realizaremos los siguientes aportes: aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el Anexo N° 8 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
La Entidad Asociada Peruana	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
4. De ser Empresa, la entidad asociada, deberá haber declarado como pago de impuesto a la renta del año 2019 o 2020 o 2021 una venta anual superior a 150 UIT o el registro de ventas de los años 2020 o 2021 cuya sumatoria sea mayor a 150 UIT.	
5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	

REQUISITOS	Sí cumpló (Marcar con X)
6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES ⁸), o el que haga sus veces.	
7. NO esta inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE⁹)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

⁸ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES".

⁹ El presente documento debe ser presentado en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución hasta antes de la firma del Contrato o Convenio.

ANEXO 3C: CARTA DE COMPROMISO PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS / FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO / LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr

Director Ejecutivo / Executive Director

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA

National Program for Scientific Research and Advanced Studies

Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución [*Nombre de la Institución*], como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante [*Nombre de la Entidad Solicitante*], en el [*Programa de Capacitación Especializado o Asistencia Técnica Especializado*] denominado [*Nombre del Programa de Capacitación Especializado o Asistencia Técnica Especializado*], presentado al Concurso “**Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación**”.

Hereby, I express the interest of the institution [*Institution's Name*], as a competent authority, to participate with the Applicant Entity [*Applicant Entity's Name*], in the [*Training Program or Technical Assistance*] of name [*Training Program's Name or Technical Assistance's Name*] submitted to the call “**Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación**”.

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en [*Descripción breve*].

Our commitment supporting the project consists of [*Brief description*].

Atentamente / Sincerely

(FIRMA / SIGNATURE)

NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME

CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR ACADÉMICO/TÉCNICO

DECLARACION JURADA

Señores:

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-
CONCYTEC**

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Yo, [(*Nombres y Apellidos*)], identificado con [*Número de DNI / Carnet de Extranjería*] en mi condición de Coordinador Académico/Técnico del [*Programa de Capacitación Especializado o Asistencia Técnica Especializado*] denominado [*Título del Programa de Capacitación Especializado o Asistencia Técnica Especializado*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA¹⁰**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los miembros del equipo</i>	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ¹¹ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
<i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del programa de capacitación especializado o asistencia técnica especializada y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del programa de capacitación especializado o asistencia técnica especializada y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<i>Del Coordinador Académico/Técnico</i>	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación y ejecución del programa de capacitación especializado o asistencia técnica especializada.	

¹⁰ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

¹¹ **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
2. Estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	
3. Cuenta con licenciatura o título, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro o doctor, y deben de poseer conocimientos o experiencia en el área de conocimiento de la propuesta. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título académico, grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
4. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
6. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
7. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
8. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico o innovación.	
9. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<i>Del Coordinador Administrativo</i>	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante, durante la postulación y ejecución del proyecto.	
2. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA	
3. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
4. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
5. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
6. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
7. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<i>De los Docentes / Especialistas / Instructores</i>	
1. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA	
2. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
3. Debe contar como mínimo grado de licenciatura o titulado al momento de la postulación, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro o doctor. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título académico, grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
4. Deben poseer conocimientos o experiencia en las áreas de conocimiento y las líneas de acción de la cadena de valor IVAI de la propuesta.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....

FIRMA

DNI N°

ANEXO 5: FORMATO DE CV PARA PLANA DOCENTE NO RESIDENTE EN EL PERÚ

Este Anexo tiene carácter de declaración Jurada, por consiguiente, la SUSB – Programa PROCIENCIA puede solicitar en cualquier momento las constancias para verificar la experiencia académica y/o laboral del Docente.

GENERAL DATA

First and last name	
Home address	
Telephono/Mobile	
E-mail	

Instructions:

Complete the tables from the most recent activities. Maximum 3 pages.

EDUCATION (University and Graduate)

Degree	Institution	Country	Year to get the degree

WORK EXPERIENCE

From	To	Institution/Organization	Country	Position	Activities

TEACHING EXPERIENCE

From	To	Institution	Country	Position	Activities

LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)

DATE	TYPE OF MEDIA (book, journal or other)	TITLE	TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL)

URL: *Uniform Resource Locator*

 (SIGNATURE)
 FULL NAME

ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caucción deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso **“Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación”**.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% del único desembolso, según lo indicado en el contrato con el programa PROCIENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caucción debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES

1) Recursos humanos

El presente rubro debe considerar los honorarios a ser otorgados a los Docentes, Especialistas e Instructores según corresponda.

2) Pasajes y Viáticos

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias de las actividades del programa de capacitación especializada o asistencia técnica especializada. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

Nota importante: Debido a la coyuntura actual, existen restricciones de viajes entre algunos países. Asimismo, en algunos países se está considerando volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del programa de capacitación especializada o asistencia técnica especializada no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.

3) Equipos y bienes duraderos

Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.

Consideraciones

- No se considerará la adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del programa de capacitación especializada o asistencia técnica especializada .
- No se considerará la adquisición o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No se considerará la adquisición de bienes usados.
- No se considerará la adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.

4) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- d) Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.

Consideraciones

- El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

5) Asesorías Especializadas (Consultorías)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- Los proveedores de las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo¹⁵ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable "Materiales e Insumos".
- El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.
- El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.

6) Servicio de Terceros

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades complementarias del programa de capacitación especializada o asistencia técnica especializada :
 - i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
 - ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
 - iii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean donados por la entidad asociada extranjera. En casos de donación, los equipos pueden ser nuevos o de segunda mano.
 - iv) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
 - v) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
 - vi) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
 - vii) Solicitud de registro de patentes.

Consideraciones

- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable "Materiales e Insumos".

7) Gastos logísticos de operación

Corresponde a gastos de útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto, no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales. No cubre gastos administrativos (*Overhead*).

¹⁵ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) **no serán asumidos por el Programa PROCENCIA.**

ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.4 Modalidad, 2.1 Prioridades del Concurso, 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, 3.1. Elegibilidad y con los otros requisitos señalados en 3.2 Documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos, quienes son investigadores o innovadores o profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones, sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

MODALIDAD “A”

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO %	ASPECTOS POR EVALUAR
I. Calidad Técnica del Programa de capacitación especializado	30%	Se evaluará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que el programa de capacitación esté diseñado de acuerdo con las características y necesidades de las líneas de acción de una de las 8 Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI). • Que el programa de capacitación permita que las empresas beneficiarias, adquieran los conocimientos necesarios para superar alguno de los desafíos o líneas de acción de la cadena de valor con un enfoque de colaboración y articulación. • Claridad y coherencia entre los objetivos del programa de estudios, competencias a desarrollar en los estudiantes, la malla curricular, estructura, contenidos, sílabos y listado de asignaturas que se propone dictar. • Que la metodología planteada para formar capital humano capaz de afrontar futuros desafíos, la transferencia de conocimientos, las soluciones tecnológicas para que los beneficiarios puedan atender con autonomía los desafíos de la cadena de valor IVAI con sostenibilidad. • Alcance de la oferta del programa de capacitación especializado (número de becarios y alcance regional). • Identificación clara del perfil de los becarios. • Metodología y/o sistema para el otorgamiento de las becas de estudios transparente y de amplia difusión. • Que el programa cumpla con las características establecidas por el concurso (capacitar y certificar con valor técnico o universitario por un mínimo de 120 horas académicas de teoría y práctica a un mínimo de 10 empresas beneficiarias que forman parte de una cadena de valor IVAIs).
II. Experiencia de la Entidad Solicitante, de la coordinación y calidad de la plana docente	20%	Se evaluará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia de la Entidad Solicitante y asociadas en la ejecución de programas de capacitación/asistencia técnica similares, ya sea presencial, semipresencial o virtual. • Perfil académico de la plana de docentes/consultores de alcance internacional, especialistas en las líneas de acción de la cadena de valor IVAI. • La capacitación debe ser impartida y realizada en idioma español o contar con traducción simultánea en idioma español, quechua u otro que sea requerido por las empresas beneficiarias
III. Resultados e Impacto del Programa	20%	Se evaluará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados previstos deben estar claramente descritos y alineados con la propuesta, donde el programa cumpla con los resultados esperados del concurso: (1) al menos 10 empresas beneficiarias de la capacitación; (2) al menos 20 estudiantes capacitados deben haber finalizado exitosamente el programa de capacitación especializado y ser certificados por la entidad solicitante o asociada ganadora del financiamiento (al menos 2 estudiantes por cada empresa beneficiaria); (3) un segundo lanzamiento del programa de capacitación especializado de convocatoria pública. • Que la propuesta tenga alcance regional. • Impacto del programa de capacitación/asistencia técnica en atención a las líneas de acción y las IVAI. • El perfil de los estudiantes/empresas teniendo en cuenta el efecto multiplicador (formación de formadores, investigadores, otros docentes o consultores, etc.)

IV. Viabilidad	10%	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La calidad de la infraestructura, equipamiento y herramientas de educación a distancia puestos a disposición para los estudiantes y empresas beneficiarias, así como el soporte administrativo. • Condiciones académicas y logísticas que permitan atender a los estudiantes, así como brindar las facilidades en el uso de instrumentos y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas de educación a distancia semipresencial o presencial según sea el caso. • Las actividades del cronograma deben ser factibles de realizarse en el periodo de ejecución del programa de capacitación.
V. Sostenibilidad del Programa	10%	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el programa de capacitación especializado permita a las empresas beneficiarias, adquirir conocimientos necesarios para superar alguno de los desafíos o líneas de acción de la cadena de valor con un enfoque de colaboración y articulación; así como sentar las bases de una vinculación academia - industria más eficiente. • Convenios activos con otras entidades relevantes de índole regional e internacionales sobre temas afines a las líneas de acción de la cadena de valor IVAI. • La propuesta debe propiciar una relación de los estudiantes/empresas con espacios académicos/comerciales internacionales en su temática y su sector. • Se espera que, al culminar el financiamiento de parte del CONCYTEC/PROCIENCIA, la entidad solicitante seleccionada, demuestre sostenibilidad del programa de capacitación, continuando con la oferta del mismo al menos por una edición más.
VI. Presupuesto	10%	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos solicitados, deben ser suficientes para respaldar financieramente el alcance del programa. • Coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta.

MODALIDAD “B”

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO %	ASPECTOS POR EVALUAR
I. Calidad Técnica del Programa de Asistencia técnica especializada	30%	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la propuesta esté acorde con las características académicas/técnicas y administrativas de la asistencia técnica solicitada por los IVAIs. • La calidad de las propuestas para la asistencia técnica vinculada a la temática de las líneas de acción y al fortalecimiento de capacidades de los beneficiarios. • La pertinencia y sostenibilidad en el tiempo de la propuesta con respecto a las empresas que forman parte de la cadena de valor IVAI y sus líneas de acción. • La metodología con que la entidad solicitante plantea formar capital humano capaz de afrontar futuros desafíos, la transferencia de conocimientos, las soluciones tecnológicas para que los beneficiarios puedan atender con autonomía los desafíos de la cadena de valor IVAI con sostenibilidad. • La experiencia de la Entidad Solicitante y asociadas en la ejecución de programas de capacitación/asistencia técnica similares, ya sea presencial, semipresencial o virtual. • El nivel de participación y funciones del equipo claramente descritas y vinculadas a los objetivos del proyecto. • Cada propuesta de asistencia técnica especializada deberá tener como mínimo un total de 120 horas de dedicación en modo semipresencial o presencial a todo costo.

II. Experiencia de la Entidad Solicitante, de la coordinación y calidad de la plana docente del Programa de Asistencia técnica especializada	20%	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La calidad del programa de asistencia técnica propuesto vinculado a la temática de las líneas de acción y al fortalecimiento de capacidades de los beneficiarios. • La experiencia de los Especialistas/Instructores de la asistencia técnica especializada y que sea de alcance internacional en el área de conocimiento de la propuesta. • El Perfil de docentes/consultores de alcance internacional especialistas en el área las líneas de acción de la cadena de valor IVAI. • La capacitación debe ser impartida y realizada en idioma español o contar con traducción simultánea en idioma español, quechua u otro que sea requerido por las empresas beneficiarias.
III. Resultados e Impacto del Programa de Asistencia técnica especializada	20%	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta debe propiciar una relación de los estudiantes/empresas con espacios académicos/comerciales internacionales en su temática y su sector. • Que la oferta de la asistencia técnica especializada respecto a la empresa a beneficiar tenga alcance regional. • La entidad solicitante demuestre la capacidad de la empresa o grupo empresarial seleccionado de poder superar el desafío con autonomía y sostenibilidad. • La entidad solicitante deberá incorporar en su cartera de servicios, la asistencia técnica especializada brindada para poder ser solicitada por otras empresas en el territorio nacional en el periodo mínimo de un año. • Solución de un desafío o línea de acción y lograr como resultado un producto, proceso o servicio tecnológico.
IV. Viabilidad de la Asistencia técnica especializada	10%	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La calidad de la infraestructura, equipamiento y herramientas de educación a distancia puestos a disposición para los estudiantes beneficiarios, así como el soporte administrativo. • Las condiciones académicas y logísticas que permitan brindar las facilidades en el uso de instrumentos y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas de educación virtual y/o semipresencial tanto de la entidad solicitante como de las entidades asociadas. • Las actividades del cronograma deben ser factibles de realizarse en el periodo de ejecución del programa de Asistencia Técnica Especializada.
V. Sostenibilidad del Programa de Asistencia técnica especializada	10%	<p>Se evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La existencia de convenios activos con otras entidades relevantes de índole regional e internacionales sobre temas afines a las líneas de acción de la cadena de valor IVAI. • Que el Programa de Asistencia Técnica Especializada permita a las empresas beneficiarias, adquirir conocimientos necesarios para superar alguno de los desafíos o líneas de acción de la cadena de valor con un enfoque de colaboración y articulación; así como sentar las bases de una vinculación academia - industria más eficiente. • Que la propuesta debe propiciar una relación de los estudiantes/empresas con espacios académicos/comerciales internacionales en su temática y su sector. • Se espera que, al culminar el financiamiento de parte del CONCYTEC/PROCIENCIA, la entidad solicitante seleccionada,

		demuestre la capacidad de la empresa o grupo empresarial seleccionado de poder superar el desafío con autonomía y sostenibilidad, del mismo modo la entidad solicitante deberá incorporar en su cartera de servicios la asistencia técnica especializada brindada para poder ser solicitada por otras empresas en el territorio nacional en el periodo mínimo de un año.
VI. Presupuesto del Programa de Asistencia técnica especializada	10%	Se evaluará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos solicitados, deben ser suficientes para respaldar financieramente el alcance total de la propuesta. • Coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

1.3. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección (PS). El Panel está conformado por 5 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

El Panel de Selección además cuenta con un (1) representante de CONCYTEC quien tiene voz, pero no voto quien puede invitar de manera opcional a (1) consultor IVAI quien tiene voz, pero no voto. Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta los siguientes criterios (de manera enunciativa más no limitante):

- 1) Impacto del programa de capacitación/asistencia técnica en atención a las líneas de acción y las IVAI.
- 2) La capacidad de realizar investigación e innovación por parte de la entidad respecto a las líneas de acción de la cadena de valor IVAI.
- 3) El perfil de los estudiantes/empresas teniendo en cuenta el efecto multiplicador (formación de formadores, investigadores, otros docentes o consultores, etc.)

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección, donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 10 subvenciones en total, distribuidas de la siguiente forma: cinco (05) propuestas seleccionadas de la Modalidad A y cinco (05) propuestas seleccionadas de la Modalidad B.

En caso de que las propuestas seleccionadas no cubran la distribución asignada según lo indicado, se reasignarán las subvenciones según el orden meritario.

Si el Panel de Selección lo considera pertinente, puede modificar la cantidad de asignaciones por modalidad establecida, basándose en la existencia de propuestas que ofrezcan mayor impacto y relevancia para la actual coyuntura.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión, considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

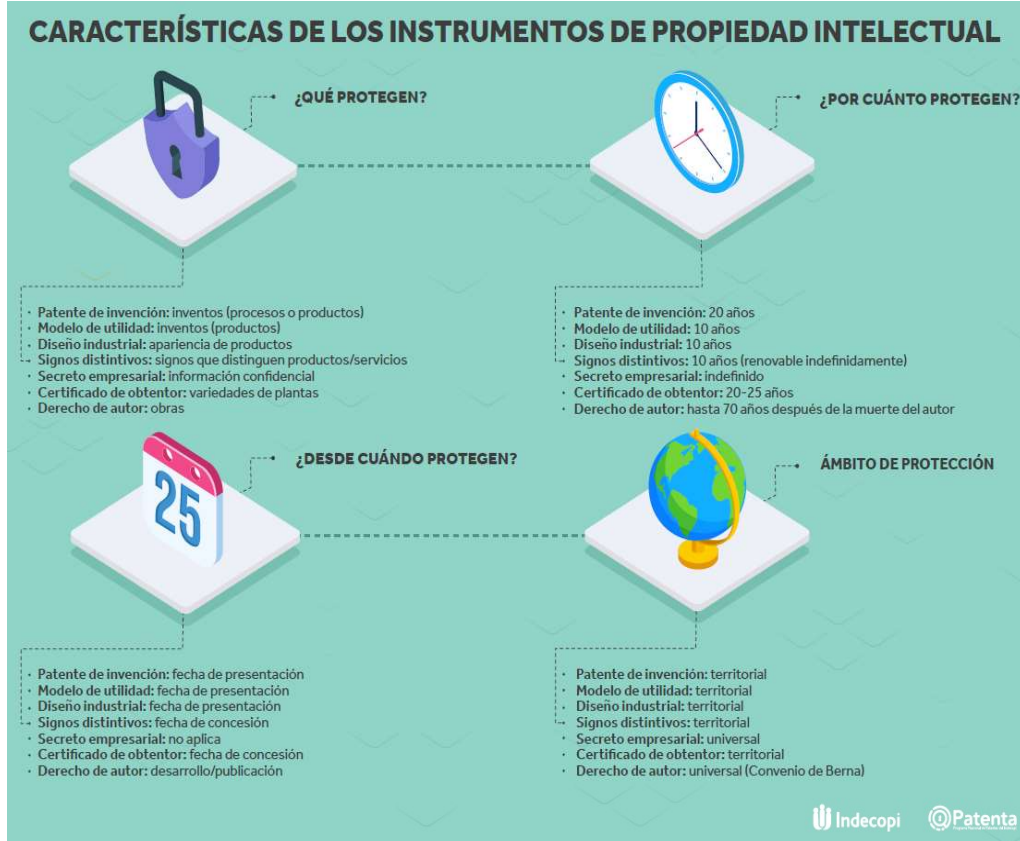
1.4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.5. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 9: REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDEN CONSIDERARSE COMO RESULTADOS ESPERADOS DE LA MODALIDAD B (EXCEPTO SECRETOS EMPRESARIALES)



Reporte de viabilidad de la invención:¹⁸

Analiza la factibilidad de protección de la invención o el diseño en función a las excepciones y criterios de patentabilidad o registrabilidad detallados en la Decisión Andina 486. El reporte de viabilidad incluye un resumen de documentos que son identificados como antecedentes para la invención o el diseño, así como una opinión escrita con respecto a la factibilidad de protección.

Solicitudes de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor

- Patente; Título de propiedad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para explotar, de manera exclusiva, un invento dentro de su territorio y por un plazo de tiempo limitado.
 - Patente de invención; Modalidad de patente que protege por 20 años a una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria).
 - Patente de modelo de utilidad, Modalidad de patente que protege por 10 años a una invención en la forma de un producto, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma) y de ventaja técnica (que la nueva configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u objeto ya conocido permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía).
- El Certificado de Obtentor, es un derecho de propiedad intelectual mediante el cual el Estado otorga al obtentor de una nueva variedad vegetal un derecho exclusivo de explotación comercial por un período de tiempo y en un territorio determinado, siempre y cuando la variedad cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Se entiende como “variedad vegetal”, al conjunto de individuos botánicos cultivados de una misma especie, que puede definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos, y que se distinguen por determinados caracteres que se perpetúan por reproducción, multiplicación o propagación.

Mecanismo de Propiedad Intelectual*

Esta información será completada si es que la institución o el investigador hayan iniciado los procesos de protección a la propiedad intelectual indicar, en el caso de que aún no se haya realizado este proceso no se debe completar:

- i. Tipo de propiedad: Indicar cuál es el tipo de propiedad intelectual.
 - a. Derechos de obtentor
 - b. Propiedad Industrial
 - c. Derechos de Autor
 - d. Depósito de Microorganismos para derechos de patentes
- ii. Número de expediente asignado luego de su presentación.

¹⁸<https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/4313475/REGLAMENTO+-MODALIDAD+EMPRESAS.pdf/dc48cdab-bc2b-83b2-ff4c-0cb36b9c03fa>, Glosario de términos del programa Patenta

*si no tiene claridad sobre este punto y en su institución no tiene oficina de propiedad intelectual puede contactar a la **SDITT de CONCYTEC** contacto.sditt@concytec.gob.pe para que lo apoyemos o pagar un consultor con los fondos del proyecto.